



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR N° 140/2012

REF: MEDIDAS GREMIALES


Montevideo, 30 de octubre de 2012.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar a Ud. la presente, con respecto a las medidas gremiales, llevadas a cabo por la Asociación de Actuarios Judiciales del Uruguay a fin de hacerle saber que, de mandato verbal la Suprema Corte de Justicia, de fecha 22 de los corrientes, resolvió, exhortar a los Sres. Magistrados que suplan la firma actuarial en los casos urgentes.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

ama


Dr. Elbio MENDEZ ARCO
Director General
Servicios Administrativos